

Documento de trabajo para elaborar pautas de evaluación para la Gestión en la trayectoria de investigadores e investigadoras

Los criterios de evaluación y otros documentos institucionales publicados por CONICET plantean un enfoque integral de la actividad de I+D y sus productos. Dado que es objetivo del Directorio mejorar la evaluación de las trayectorias de los y las investigadoras del CONICET, en una primera etapa se solicitó a cada una de las Grandes Áreas la elaboración de “Pautas para la evaluación de las actividades tecnológicas y sus productos” de manera que se integren a los criterios de evaluación para cada tipo de convocatoria y cada grupo de disciplinas.

Por otro lado, otra de las dimensiones que se suma a la producción científica y tecnológica es la contribución institucional que los y las investigadores realizan en el plano de la Gestión en CyT, que tienen una cotidianeidad, insumen concentración y profesionalismo pero a la vez son necesarias y contribuyen al desempeño del CONICET. Entre ellas, se ubican corrientemente la gestión de unidades divisionales (ya sea de la estructura del CONICET u otro tipo de institución, como una universidad, laboratorios de I&D público/privados, otros organismos de CyT), la participación en evaluación en sus diferentes modalidades, participación en la gestión de la vinculación. Asimismo, existen otras actividades que contribuyen al desempeño institucional, por ejemplo, comités de ética, Observatorio de Violencia Laboral y de Género, entre otros.

Gestión Institucional de unidades de CONICET:

Las Unidades Ejecutoras de CONICET son parte del entramado institucional donde se desempeña una proporción importante del personal perteneciente a la “Carrera del Investigador Científico y Tecnológico”, de la “Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo” y becarios/os doctorales y posdoctorales.

Tener la responsabilidad de conducir un Centro de Investigación y Transferencia (CIT), una Unidad Ejecutora (UE), una Unidad Asociada (UA) o un Centro Científico y Tecnológico (CCT) es una tarea que requiere dedicación y el despliegue de competencias que van más allá de la actividad de investigación pues comprende no sólo la representación del CONICET en el territorio sino también asegurar el normal funcionamiento del consejo directivo, la planificación y seguimiento de las actividades de I&D, el resguardo del patrimonio, la

observación de las buenas prácticas en higiene y seguridad y la coordinación de la administración de la unidad.

Finalmente, el artículo 33 del Estatuto establece que el personal que reviste en la Carrera del Investigador estará obligado a: a) Participar en los organismos de conducción y asesoramiento del CONICET, salvo que sea eximido por resolución del CONICET.

Participación en procesos de evaluación:

En el Estatuto del CONICET (ley 27.385) en su artículo 33º se explicita que los y las investigadoras deben participar en la evaluación. Desde hace unos años la cantidad de órganos asesores de evaluación ha ido aumentando tanto en cantidad de comisiones, como de miembros, a fin de satisfacer los requerimientos anuales. Estas tareas implican un nivel importante de dedicación dada la magnitud y variedad de evaluación que se deben procesar. En las comisiones se diferencian dos tipos de responsabilidades: miembro titular y coordinador/a.

Asimismo, se distinguen otras modalidades de evaluación que contribuyen a las trayectorias de los y las investigadoras y también al desempeño institucional del CONICET:

- Evaluación en carácter de especialistas externos
- Evaluación de proyectos
- Evaluación para revistas/editoras
- Evaluación institucional y otro tipo de evaluaciones
- Jurado de concursos, premios, tesis
- Participación en procesos de Acceso Abierto/Gestión de Datos Abiertos.
- Participación en Comités de Ética.

Gestión de la vinculación

Otro aspecto que contribuye a un mejor desempeño institucional y que a la vez incide en la trayectoria de los y las investigadoras es la gestión de la vinculación dado el rol activo de vinculación y transferencia tecnológicas en el marco de las economías de la innovación y el conocimiento.

Se distinguen el aporte en la protección de resultados de I+D (gestión de propiedad intelectual), el desarrollo y seguimiento de proyectos de I+D, la difusión de la importancia

de la vinculación y transferencia a los recursos humanos, la sensibilización de los actores como medio para facilitar vínculos y articulaciones, entre otros.

Gestión en el Observatorio de Violencia Laboral y de Género:

Otro ejemplo de participación en actividades de gestión es el Observatorio de Violencia Laboral y de Género. En junio de 2017 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) aprobó el Protocolo de actuación para la prevención, difusión y capacitación en situaciones de violencia en ambientes de trabajo (Resolución N° 1457/17) con el objetivo de garantizar un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia laboral en todo el Organismo, promoviendo condiciones de igualdad y equidad.

En el marco de este Protocolo se constituyó una Comisión Interdisciplinaria, que se enmarca en el Observatorio contra la Violencia Laboral y de Género. El objetivo de dicho espacio es el de asesorar al Directorio sobre políticas de difusión y prevención de violencia laboral, capacitación de sus agentes y monitoreo de esta temática a fin de implementar políticas de prevención y potenciar las estrategias ya existentes.

Con posterioridad y ante la necesidad de expandir los alcances de la Comisión, así como relevar situaciones locales, se designaron como **“Referentes Regionales”** a integrantes de la red institucional del CONICET -hasta el momento de los Centro Científicos Tecnológicos del Nordeste, Mendoza, Rosario, Córdoba, CENPAT y CIT Golfo San Jorge- con la finalidad de articular las temáticas e iniciativas generadas en el ámbito de la Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género.

En julio del 2019 se aprobó el Manual de Procedimiento para la Creación de **Espacios de Atención** de Violencia Laboral y de Género en dependencias de CONICET (RESOL-2020-5-APN/DIR#CONICET). En la mencionada Resolución **“se garantiza que será considerada su participación como Agente de Intervención al momento de su evaluación académica o de desempeño en el Organismo...”**.

Es importante observar que, en todos los casos las tareas de atención, contención, orientación y asesoramiento son llevadas a cabo por personal CICyT, CPA, Becarios/as, SINEP y Art. 9; tareas y dedicación que se suman a las que ya poseen en cada uno de esos estamentos, en carácter ad honorem.

Por último y no menor, el ritmo de trabajo que tiene la Comisión Interdisciplinaria del Observatorio, los Referentes Regionales y los Agentes de Intervención de los Espacios de Atención en una primera instancia es fundacional y también aporta al desempeño institucional de CONICET.